

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23096

ASUNTOS IMPOSITIVOS

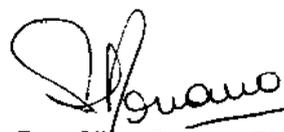
Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.

Señor Gerente:

SALTA – INGRESOS BRUTOS
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 9 DGR (B.O.: 6/8/24), se adhiere, a partir del 1 de setiembre de 2024 al “Registro Único Tributario - Padrón Federal” (RUT), por el cual se dispone como único medio autorizado para que los contribuyentes del impuesto a las actividades económicas que tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral realicen su inscripción en el gravamen, modificaciones de datos, ceses de jurisdicciones o actividades y/o transferencias de fondo de comercio, fusión y escisión.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada